

«Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes; a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Islam», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 26 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1962), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia del Islam»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Joaquín Vallve Bermejo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor Vallve Bermejo el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno: El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Celadora.*

Relación nominal de las aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Celadora, vacante en este Centro:

1. Doña María Dolores Rodríguez de Rojas.
2. Doña Consuelo Martínez Garrido.
3. Doña Purificación Redondo Onieva.
4. Doña Dolores Plaza Daguerre.
5. Doña Antonia García González.

Sevilla, 26 de septiembre de 1962.—El Director, Aureliano Fernández.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Tribunal encargado de llamar el concurso-oposición para cubrir vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se hace público el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento del párrafo segundo, apartado sexto, de la Resolución de la Presidencia del Organismo de fecha 2 de junio de 1962, se hace público para conocimiento de los aspirantes admitidos que el comienzo de los ejercicios se verificará como se expresa:

Primer ejercicio:

Párrafo a) del apartado séptimo de la convocatoria: Prueba de carácter psicotécnico, consistente en contestar a diversos «tests» de inteligencia y aptitudes administrativas.

Se convoca en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos a la práctica de este ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas del día 19 del próximo mes de noviembre en las dependencias de la Escuela de Organización Industrial, calle de Gutiérrez Abascal, número 2 (Altos del Hipódromo), Madrid.

La práctica del resto de los ejercicios se hará pública en el tablón de anuncios del referido Organismo.

Madrid, 19 de octubre de 1962.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace pública la lista provisional de admitidas y excluidas a la oposición convocada para proveer cuatro plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria.*

Concluido el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 4 de agosto de 1962, de 15 de agosto de dicho año, por la que se convoca oposición para proveer plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, esta Dirección General ha tenido a bien hacer pública la relación de admitidas y excluidas, con indicación de las circunstancias que concurren en cada una de ellas.

Las interesadas, de conformidad con el párrafo segundo del apartado quinto de la citada Orden de Convocatoria, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.